



5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[10L/5300-1264] [10L/5300-1265] [10L/5300-1266] [10L/5300-1267] [10L/5300-1268] [10L/5300-1269] [10L/5300-1270]
 [10L/5300-1271] [10L/5300-1272] [10L/5300-1273] [10L/5300-1274] [10L/5300-1275] [10L/5300-1276] [10L/5300-1277]
 [10L/5300-1278] [10L/5300-1279] [10L/5300-1280] [10L/5300-1281] [10L/5300-1282] [10L/5300-1283] [10L/5300-1284]
 [10L/5300-1285] [10L/5300-1286] [10L/5300-1287] [10L/5300-1288] [10L/5300-1289] [10L/5300-1290] [10L/5300-1291]
 [10L/5300-1292] [10L/5300-1293] [10L/5300-1294] [10L/5300-1295] [10L/5300-1296] [10L/5300-1297] [10L/5300-1298]
 [10L/5300-1299] [10L/5300-1300] [10L/5300-1301] [10L/5300-1302] [10L/5300-1303] [10L/5300-1304] [10L/5300-1305]
 [10L/5300-1306] [10L/5300-1307] [10L/5300-1308] [10L/5300-1309] [10L/5300-1310] [10L/5300-1311] [10L/5300-1312]
 [10L/5300-1313] [10L/5300-1314] [10L/5300-1315] [10L/5300-1316] [10L/5300-1317] [10L/5300-1318] [10L/5300-1319]
 [10L/5300-1320] [10L/5300-1321] [10L/5300-1322] [10L/5300-1323] [10L/5300-1324] [10L/5300-1325] [10L/5300-1326]
 [10L/5300-1327] [10L/5300-1328] [10L/5300-1329] [10L/5300-1330] [10L/5300-1331] [10L/5300-1332] [10L/5300-1333]
 [10L/5300-1334] [10L/5300-1335] [10L/5300-1336] [10L/5300-1337] [10L/5300-1338] [10L/5300-1339] [10L/5300-1340]
 [10L/5300-1341] [10L/5300-1342] [10L/5300-1343] [10L/5300-1344] [10L/5300-1345] [10L/5300-1346] [10L/5300-1347]
 [10L/5300-1348] [10L/5300-1349] [10L/5300-1350] [10L/5300-1351] [10L/5300-1352] [10L/5300-1353] [10L/5300-1354]
 [10L/5300-1355] [10L/5300-1356] [10L/5300-1357] [10L/5300-1358] [10L/5300-1359] [10L/5300-1360] [10L/5300-1361]
 [10L/5300-1362]

Contestaciones.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 26 de febrero de 2021

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/5300-1264 a 10L/5300-1362]

"En la Consejería de Economía y Hacienda las transferencias que se realizan a los Ayuntamientos se hacen a través de subvenciones.

Las subvenciones nominativas aparecen en recogidas en la Ley 4/2019, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria, que fue publicada en el Boletín Oficial de Cantabria, extraordinario del día 30 de diciembre.

Además, las convocatorias de subvenciones de concurrencia competitiva relativa a los diferentes Ayuntamientos se publican en el Boletín Oficial de Cantabria, así como su resolución, trimestralmente. Por otra parte, tienen en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), en particular a través del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (SNPS), la disposición de los datos solicitados.

No obstante lo anterior se informa de que en el ejercicio 2020 se han concedido las siguientes subvenciones, todas ellas para realización de actividades europeas en los Puntos de Información Europeos en el dicho año:

MUNICIPIO	IMPORTE
Santoña	4.500,00 €
Castro Urdiales	4.500,00 €
Torrelavega	4.500,00 €
Astillero	4.500,00 €
Reocín	4.500,00 €
Villaescusa	2.900,00 €



Noja	2.900,00 €
Santa Cruz de Bezana	3.500,00 €
Colindres	4.500,00 €
Campoo de Enmedio	4.500,00 €
Los Corrales de Buelna	4.000,00 €

En cuanto a las obras e inversiones se informa que la Sociedad de Activos Inmobiliarios Campus Comillas, S.L.U ha realizado durante el 2020 una obra de reparación en el municipio de Comillas con las siguientes especificaciones:

- Tipo de obra: Reparación Muro perimetral del Campus Comillas.
- Cantidad: 23.103,34 €.
- Órgano adjudicador: El Consejo de Administración de la SAICC.
- Lugar en el que se hace la inversión: Campus de la Universidad.
- Fecha de factura de la obra: diciembre 2020.

Por lo que respecta al personal de esta Consejería que se haya puesto a disposición de los Ayuntamientos, se debe de indicar que no se ha puesto a disposición de ningún Ayuntamiento personal dependiente de ésta."

"En la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente las transferencias corrientes y de capital que se realizan a los Ayuntamientos se hacen a través de subvenciones.

Las subvenciones nominativas aparecen en recogidas en la Ley 4/2019, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria, que fue publicada en el Boletín Oficial de Cantabria, extraordinario del día 30 de diciembre.

Además, las convocatorias de subvenciones de concurrencia competitiva relativa a los diferentes Ayuntamientos se publican en el Boletín Oficial de Cantabria, así como su resolución, trimestralmente. Por otra parte, tienen en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), en particular a través del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (SNPS), la disposición de los datos solicitados.

Las posibles inversiones y obras que se pueden articular a través de contratos, menores o mayores, se publican en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

Actualmente, tanto en materia de subvenciones (transferencias de capítulo IV y VII), como en la de inversiones (capítulo VI, Anexo de Inversiones en el ejercicio de las funciones de la antigua Diputación) existen una serie de plataformas informáticas que facilitan notablemente el detalle de los datos requeridos y que se encuentran a su disposición

En cuanto a las entidades del Sector público adscritas a esta Consejería, las mismas tienen la obligación de dar la misma publicidad a las actuaciones que se realizan, en el perfil de contratante propio del ente.

Por lo que respecta al personal de esta Consejería que se haya puesto a disposición de los Ayuntamientos, se debe de indicar que no se ha puesto a disposición de ningún Ayuntamiento personal dependiente de ésta."